

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2920 *GESTIÓN Y DESARROLLO LAUSAN, S.A.*

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Administrador único, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Alameda de Mazarredo número 16, de Bilbao, el día 28 de junio de 2021, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a igual hora, el siguiente día 29 de junio de 2021 para deliberar y aprobar, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de Gestión y Desarrollo Lausan, S.A., debidamente auditadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, así como la gestión realizada por el Administrador único en el expresado ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Administrador único sobre la aplicación del resultado de Gestión y Desarrollo Lausan, S.A., del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas de Gestión y Desarrollo Lausan, S.A., y Sociedades Dependientes, debidamente auditadas, así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del valor de las acciones de Gestión y Desarrollo Lausan, S.A., determinado a los efectos de la Cláusula Tercera: Derecho de Adquisición Preferente, del Pacto Vinculante de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 2008.

Quinto.- Fijación de la retribución del administrador único de Gestión y Desarrollo Lausan, S.A., para el ejercicio 2021.

Sexto.- Examen, deliberación y aprobación, en su caso, de la renovación en el cargo de Auditor de cuentas de la sociedad por un plazo de tres años, para auditar las cuentas individuales de Gestión y Desarrollo Lausan, S.A., de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Séptimo.- Examen, deliberación y aprobación, en su caso, de la renovación en el cargo de Auditor de cuentas de Gestión y Desarrollo Lausan, S.A., y Sociedades Dependientes, por plazo de tres años, para auditar las cuentas consolidadas de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad dependiente Especialidades Eléctricas Lausan, S.A.U., debidamente auditadas, así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, así como la gestión realizada por el Administrador único en el expresado ejercicio.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Administrador único sobre la aplicación del resultado de la sociedad dependiente Especialidades Eléctricas Lausan, S.A.U., del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Décimo.- Examen y aprobación, en su caso, del valor de las acciones de la sociedad dependiente Especialidades Eléctricas Lausan, S.A.U., determinado a los efectos de la Cláusula Única: Regulación del Derecho de Adquisición Preferente, del Anexo al Pacto Vinculante de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 2008.

Undécimo.- Fijación de la retribución del Administrador único de la sociedad dependiente Especialidades Eléctricas Lausan, S.A.U., para el ejercicio 2021.

Duodécimo.- Cese, nombramiento o reelección, en su caso del Administrador único de la sociedad dependiente Especialidades Eléctricas Lausan, S.A.U.

Decimotercero.- Examen, deliberación y aprobación, en su caso, de la renovación en el cargo de Auditor de cuentas de la sociedad por un plazo de tres años, para auditar las cuentas de la sociedad dependiente Especialidades Eléctricas Lausan, S.A.U., de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Decimocuarto.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Derecho de información.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de cuentas.

Derecho de asistencia.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia a la Junta de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable.

Bilbao, 10 de mayo de 2021.- El Administrador único, Laubesa Cartera de Inversiones, S.L., representado por don Ander Beldarrain Amoriza.

ID: A210032100-1